

Carmen de Patagones, 11 de Mayo de 2021.
Expediente 4084-4196/12.

VISTO:

La Ordenanza N°52/14 que oportunamente tramitara por expediente 4084-4196/2012, y:

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se donó a la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación (D.P.A.O.y P), los inmuebles municipales identificados catastralmente como: Circunscripción XIV - Sección B - Chacras 180 - 182 y 183;

Que, la donación señalada tenía como objeto la reubicación del Aeródromo Provincial de Carmen de Patagones, con el fin de urbanizar una importante cantidad de tierra utilizada por el mencionado Aeródromo;

Que, la donación objeto de la Ordenanza N°52/14 nunca se formalizó y por ende las tierras donadas siempre siguieron dentro del dominio privado del estado Municipal, sin que al día de la fecha resulta necesario y/o conveniente proseguir con el proyecto que motivara la sanción de la Ordenanza de referencia;

Que, en consecuencia con el fin de regularizar la situación imperante, deviene necesario dictar el acto administrativo que deje sin efecto la Ordenanza Municipal N°52/14;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Deróguese la Ordenanza Municipal N°52/14 por medio de la cual este Municipio donaba las Chacras 180-182 y 183 de su propiedad a la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación (D.P.A.O.y P).-----

ARTÍCULO 2°: En consonancia con la derogación dispuesta en el Art.1° de esta Ordenanza, déjese sin efecto asimismo la desafectación de calles ordenada en el Art.2° de la Ordenanza 52/14.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA REANUDACIÓN DE LA 5° SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 05-05-21. PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 10-05-21, 9 REUNION. APROBADO MAYORIA.

REGISTRADO BAJO N° 3408.-

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 872/2021.-